MUNICIPIO DE SOLEDAD
AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 Y 2.2.1.1.2.1.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SG-SA-2023-P007

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa a los interesados que los Estudios Previos y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como todos los documentos y actos relacionados con el presente proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma del SECOPP II, de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

A través de la plataforma los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso, Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

El Municipio no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Municipio a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

OBJETO:

ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (VEHICULOS) ,PARA REFORZAR LA OPERTIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDANA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

La presente contratación estará sometida a la legislación colombiana y se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015 Subsección 2 – Selección Abreviada, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, así como las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación es Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar y la cuantía del proceso.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El termino de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de dos (2) meses del año 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías presentadas por el contratista y de la expedición del Registro.

MUNICIPIO DE SOLEDAD
AVISO DE CONVOCATORIA

LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro se prestará en el Municipio de Soledad.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($293.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 062300575 / 062300574 / 062300926 de 2023 expedido por el Secretario de Hacienda y el Jefe de Presupuesto.

FORMA DE PAGO

El Municipio pagara el valor del 100% del contrato mediante la presentación de factura total y de acta final previo recibido a satisfacción, dentro de los 90 días siguientes a su recibo y aprobación por parte del supervisor, para lo cual será requerido certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución del proyecto conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.

Para la presentación de la cuenta de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:
1) Informe de Supervisión, firmada por el supervisor
2) Cuenta de cobro y/o factura original
3) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales parafiscales) por parte del contratista.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

MUNICIPIO DE SOLEDAD
AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectos de identificar el contrato y de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, como se indica en el cuadro siguiente; por lo tanto, el proponente podrá estar clasificado en alguna de las siguientes categorías:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
25101500	SUMINISTRO DE VEHICULOS

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

De igual forma se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS conforme a la Ley 850 de 2003, legalmente constituidas e inscritas en las Personerías Municipales o ante las Cámaras de Comercio, para que ejerzan vigilancia en el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que llegare a celebrarse y legalizarse, con el fin de que se realice de acuerdo con los criterios de legalidad que exige la constitución nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás leyes y decretos que así lo exijan.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Municipio de Soledad verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta y en firme

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en alguna de las categorías señaladas.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

MUNICIPIO DE SOLEDAD
AVISO DE CONVOCATORIA

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE
4	Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

Se verificarán las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el pliego de condiciones. El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Soledad evaluará la oferta más favorable para los fines que ella busca de la siguiente manera:

El Municipio de Soledad dividirá la evaluación en dos etapas: una primera etapa clasificatoria en la que se revisarán los componentes habilitantes. Estos serán publicados en el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Los criterios a evaluar en los requisitos habilitantes son los siguientes:

REQUISITOS CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Capacidad Jurídica:

Aportar los siguientes documentos, sin perjuicio de los que se soliciten en el pliego de condiciones:

• Acreditación de la capacidad, existencia y representación de persona natural y personas jurídica.
• Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.
• Carta de Presentación de la Propuesta.
• Vigencia de la propuesta.
• Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses.
• Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
• Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.
• Registro Único Tributario.
• Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta.
• Garantía de seriedad de la oferta.

Experiencia:

El proponente deberá acreditar haber ejecutado por lo menos siete (7) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del

contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios para la impresión, distribución y notificación de actos administrativos masivos de determinación, liquidación, recaudo, discusión, devolución y cobro de los Tributos de Contribuyentes.

Capacidad Financiera:

Liquidez: mayor o igual a 1,30
Endeudamiento: menor o igual al 60%
Razón de Cobertura: mayor o igual a 5

Capacidad organizacional:

Rentabilidad sobre Patrimonio: mayor o igual al 0,20
Rentabilidad sobre Activos: mayor o igual al 0,08

Capacidad Técnica:

La Capacidad Técnica será determinada mediante la verificación de cumplimiento respecto del Factor de Calidad, que permitirá determinar el orden de elegibilidad para la escogencia del proponente que presente el ofrecimiento más favorable para la entidad.

Registro Único de Proponentes:

El proponente deberá contar en el RUP con los códigos que se soliciten en el pliego de condiciones.

La administración seleccionará la oferta más favorable, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, ponderando los factores de calidad y precio en los términos que a continuación se precisan, las propuestas que sean habilitadas para continuar en el proceso de selección se les calificará mediante la asignación de un puntaje máximo de MIL (1000) puntos, divididos así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Evaluación del Precio de la Oferta	**800**
Promoción a la Industria Nacional	**100**
Puntaje por No Sanciones	**100**
TOTAL PUNTOS	**1000**

El detalle de los factores de ponderación se encuentra en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES

El Municipio de Soledad por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio de: Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros

MUNICIPIO DE SOLEDAD
AVISO DE CONVOCATORIA

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Ver capitulo **"REQUISITOS HABILITANTES"** pliego de condiciones

CRONOGRAMA

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SG-SA-2023-P007, publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.